

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN FORMADOR O FORMADORA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA" (ADGD0308).

Siendo las **10:00**, del día **30 de marzo de 2022**, se reúnen todos integrantes titulares del órgano de selección en la sede de la Mancomunidad, sita en el Polígono "El Corchito", parcela 41, Bonares (Huelva), que se relacionan a continuación:

- D^a. María Teresa Jiménez Díaz Jiménez Díaz, personal de la Mancomunidad.
- D^a. Pilar Cendrero Araújo, personal de la Mancomunidad.
- D^a. Cristobalina Ramos Asencio, personal de la Mancomunidad.

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas a la baremación provisional publicada el día 22 de marzo de 2022 en la página web de la Mancomunidad¹, el órgano de selección ha acordado, **por unanimidad**, elevar la siguiente propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente baremación definitiva, por orden de puntuación:

Apellido, Nombre	EXPERIENCIA LABORAL / PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA DOCENTE	TOTAL
Zamora Bayo, Eduardo Moisés	20,00	10,00	6,93	36,93
Domínguez Ruiz, Ana Isabel	20,00	10,00	2,20	32,20
Acosta Rivero, María Isabel	20,00	4,90	0,00	24,90
Salas Benítez, María Rosario	0,00	2,06	20,00	22,06
Cuyar Calero, Sergio	5,94	10,00	0,00	15,94
Martín Moreno, Marta	3,84	4,40	5,00	13,24
Rodríguez Gómez, Eva María	0,00	10,00	0,00	10,00

1. <http://www.mancondado.com/es/la-mancomunidad/convocatorias-empleo/Convocatoria-y-bases-para-la-contratacion-laboral-temporal-de-formador-a-para-el-programa-de-empleo-y-formacion-Actividades-de-gestion-administrativa-ADGD0308/>

SEGUNDO: En relación a las alegaciones presentadas por **Dña. Inmaculada del Rocio Raposo Domínguez** en fecha 17 de marzo de 2021, en el registro electrónico del Ayuntamiento de Moguer (N.º Anotación 2022-3601-E), y remitido posteriormente a esta Mancomunidad, se **desestima dicha alegación** por los siguientes motivos:

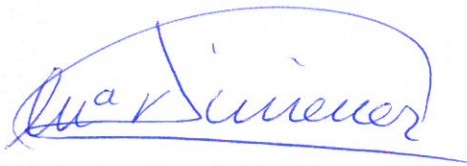
- Según la **Base 5, apartado 5.2**, de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un formador o formadora para el programa del empleo y formación "Actividades de Gestión Administrativa" (ADGD0308), aprobadas por la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva Núm. 183/2022, de fecha 19 de enero de 2022: "*Para acreditar la experiencia profesional y/o laboral, se presentará informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social y contrato de trabajo y/o, en su caso, alta en el IAE correspondiente. No se admitirán certificados de entidades privadas que no se correspondan con periodos reflejados en los correspondientes informes de vida laboral y contratos de trabajo. En las copias presentadas a este efecto, la persona interesada deberá indicar en la misma que es "copia fiel del original" y firmarla*".
- Con la documentación aportada no se justifica la experiencia profesional requerida en los ámbitos de actuación de competencia de los diferentes módulos formativos indicadas en el ANEXO II de las bases, en cuya virtud **se exigen 2 años con acreditación, y 4 años sin acreditación**.

TERCERO: Proponer a la siguiente persona para cubrir la plaza:

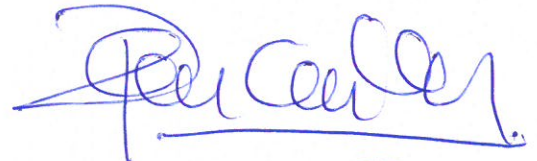
Zamora Bayo, Eduardo Moisés.

CUARTO: Constituir una bolsa de trabajo con los demás aspirantes, que quedarán como suplentes para cubrir las posibles bajas o necesidades de personas que pudieran surgir hasta la finalización del Programa de Empleo y Formación.

En Bonares, a 30 de marzo de 2022.



FDO. María Teresa Jiménez



FDO. Pilar Cendrero Araújo



FDO. Cristobalina Ramos Asencio